



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS (AyCE) DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. VERSIÓN 4: AGOSTO/2024.

Los suscriptores del presente acuerdo, el Director de Planificación y Desarrollo, junto con los miembros del equipo de trabajo de esta dependencia, expresan su libre y voluntario interés en participar en el proceso de definición y elaboración de los Acuerdos y Compromisos Éticos. Estos acuerdos están destinados a establecer estándares de comportamiento frente a los grupos de interés, orientar la toma de decisiones y fomentar un clima de confianza para el logro de los objetivos institucionales y los fines esenciales del Estado.

Considerando el mecanismo de evaluación por niveles de madurez del MECIP:2015, la Institución está obligada a regirse por principios, valores y comportamientos éticos que garanticen el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y la finalidad social del Estado.

En consecuencia, el Director de Planificación y Desarrollo, junto con los miembros del equipo de trabajo de esta dependencia suscriben los Acuerdos y Compromisos Éticos como directrices de gestión ética en la institución, que a continuación, se enumeran los mismos:

- 1- Defendemos el respeto hacia la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.
- 2- Propiciamos el resguardo de los Derechos Humanos y Legales de las Personas.
- 3- Priorizamos que el interés general prevalezca sobre los intereses particulares en todos los procesos que ejecutamos.
- 4- Centramos nuestros esfuerzos en alcanzar los Objetivos para cumplir con la Misión y Visión Institucional.
- 5- Planificamos y evaluamos los procesos estratégicos y operativos considerando criterios técnicos y normativas legales vigentes.
- 6- Promovemos una cultura de planificación mediante la aplicación de mecanismos que definen procedimientos para la planificación y evaluación de procesos institucionales.
- 7- Promovemos alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales conforme a estándares establecidos.
- 8- Propiciamos la implementación sistemática del mecanismo de control interno para evaluar la estrategia, gestión y mecanismos de evaluación institucionales, garantizando responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, en concordancia con los objetivos institucionales y los fines sociales del Estado